

<b>Jefe/a Mantenimiento y Telemando</b>			
Apellidos, nombre	DNI	Resultado	Causas de Inadmisión
Arévalo Gea, Raul	27346259H	NO ADMITIDO	1
Gabarrón Luque, Antonio Javier	27336221P	ADMITIDO	
Jiménez Arévalo, Ana María	50610327T	ADMITIDA	
Navarro Tapia, Francisco	25325087V	NO ADMITIDO	1
Raposo Romero, José Manuel	52328045D	NO ADMITIDO	3
Salas Guzmán, Fernando	79012194H	ADMITIDO	

<b>Causas:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1 No acredita experiencia</li> <li>2 No acredita formación requerida</li> <li>3 No presenta declaracion responsable ó falta firma</li> <li>4 No aporta DNI o se entrega ilegible, incompleto o caducado</li> <li>5 No poner en asunto email (base 2a punto 1)</li> <li>6 No presenta debidamente solicitud</li> </ol>
----------------	--

**NOTA:** Los/as aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la referida lista, para alegar lo que a su derecho convenga contra la decisión de su exclusión provisional.

Al efecto, se presentará en el plazo antes citado, escrito de alegaciones, dirigido a la Comisión de Valoración y Control, en la dirección de correo [procesoselectivo@acosol.es](mailto:procesoselectivo@acosol.es).

En este sentido, **el/la reclamante deberá adjuntar al correo electrónico, mediante documentos adjuntos, tanto (1) el escrito de reclamación/ alegación, debidamente motivado, como (2) una copia de su DNI o documento oficial indentificativo.**

Caso contrario, no será atendida la reclamación y/o alegación por defectuosa. En esta fase de alegaciones, no se admitirá la presentación de ningún documento por parte del/de la reclamante. Debiendo limitarse la reclamación a exponer de manera fundada sus argumentos contra la causa de exclusión.